



BELLO QVARTO, & VAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

Yo Dn. Juan de Vera de la Cruz Labrador y vecino de Fuente-

Alamo, ante V. como mejor correspondo a mi perjuicio de quantas
acciones y cuentas me competan Digo: Que en el dia cinco del

corriente se me ha elegido para exercer el encargo de Mayor
domo o Depositario de las Rentas que es uno de los destingos mas

interosantes, y que exigen la mayor vigilancia y seria aten-

cion y la mas recomendable puxera en su conservacion y ad-

ministracion, y por lo mismo la Junta encargada de este nom-

bramiento devia haver previsto mis circunstancias y achaques per-

sonales y habituales que me impossibilitan dedicarme a este

ramo que se experimentaria su total decadencia por la razon

expuesta, y tambien devia la Junta haverse cuido de la R. Y. que

lanceion de veinte y seis de Junio de mil seicientos sesenta y seis,

en cuyo articulo octavo se previene que el Publico encargo de

Deputado y Personero no puede recaer en la Persona que este

en quanto grado de parentesco con alguno de los individuos del

Ayuntamiento para precaver intrigas, o reprehensibles in-